



CIRCULAR No. 417

08 de agosto de 2018

DE: 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: Citaciones a Jurados de Votación

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 101 del Código Electoral, me permito informar que la registraduría ha enviado las citaciones de las personas que fueron seleccionados como Jurados de Votación para la realización de ELECCIONES DE CONSULTA ANTICORRUPCION agosto 26 de 2018.

La registraduría informa que, las personas designadas como Jurados de Votación fueron Seleccionadas en forma automática por un sistema, razón por la cual, quienes no salieron sorteadas en esta oportunidad deben estar pendientes y verificar en la página la información y a los ciudadanos que fueron seleccionados como jurados de votación y la información para la capacitación la encuentran en la pagina www.registraduria.gov.co

La Dirección de Talento Humano solicita que cada secretaría transmita la información a los contratistas o a las personas que no cuentan con acceso al sistema saia teniendo en cuenta que este es el medio de comunicación interno de la administración municipal.

El Cargo de Jurado es de forzosa aceptación. Las personas que sin justa causa no concurren a desempeñar las funciones de jurado de votación o las abandonen, serán sancionadas con destitución del cargo que desempeñen, si son servidores públicos, si no lo son, con multa hasta de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Los jurados de votación que presten el servicio y que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a (1) día

